

INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SOLICITAR A UN TRIBUNAL DE CIRCUITO LA APROBACIÓN DEL DERECHO A REGISTRARSE PARA VOTAR

ESTADO DE VIRGINIA

ARTÍCULO 53.1-231.2 DEL CÓDIGO DE VIRGINIA

Si usted no tiene derecho a votar porque ha sido declarado culpable de un delito mayor, puede que cumpla los requisitos para solicitar a un tribunal de circuito la aprobación de su derecho a registrarse para votar. Si usted cumple con los requisitos para hacer la solicitud a un tribunal de circuito y el tribunal aprueba su petición, el Gobernador de Virginia decidirá si le devuelve o no su derecho a registrarse para votar. Si el tribunal de circuito aprueba su petición, ese hecho por sí mismo no le devuelve el derecho a registrarse para votar: también tiene que aprobarlo el Gobernador.

Una condena por un delito mayor hace que la persona condenada pierda otros derechos civiles además del derecho a votar. Incluso si su petición es aprobada por el tribunal y por el Gobernador, solo recuperará el derecho a votar, no los demás derechos civiles. Para solicitar que se le restituyan estos otros derechos civiles además de su derecho a votar, debe solicitarlo al Gobernador a través del Secretario del Estado de Virginia.

A. Dónde presentar la solicitud. Usted puede presentar la solicitud al tribunal de circuito donde se le declaró culpable del delito mayor o al tribunal de circuito del lugar donde reside ahora. En la secretaría del tribunal tienen un formulario de solicitud que usted puede utilizar, o puede redactar su propia solicitud. Tendrá que pagar todas las tasas de tramitación requeridas en la secretaría del tribunal para que el tribunal considere su solicitud, a menos que este le dé permiso para proceder *in forma pauperis* (como persona que no puede costear las tasas requeridas).

B. Condiciones para la aprobación del tribunal. Es su responsabilidad presentar pruebas al tribunal que demuestren que usted cumple con todas las condiciones para que el tribunal apruebe su derecho a registrarse para votar. Estas condiciones son las siguientes:

- Que el delito mayor por el que fue condenado no sea uno de los delitos que se enumeran más abajo, en la sección E.
- Que hayan pasado al menos 5 años desde que cumplió la pena que le impusieron, incluidas cualquier modificación, libertad probatoria, libertad condicional o pena suspendida.
- Que no lo hayan declarado culpable de otros delitos durante ese período. Las condenas por infracciones de tránsito durante ese período de tiempo no cuentan a estos efectos.
- Que usted haya demostrado responsabilidad cívica prestando servicios a la comunidad o servicios similares.

C. Su responsabilidad de demostrar la solidez de su solicitud. Dado que usted tiene que demostrar al tribunal que reúne los requisitos para solicitar la aprobación de su derecho a registrarse para votar y que cumple con todas las condiciones para ello, su solicitud deberá incluir las pruebas necesarias, como documentos que acrediten los fallos y condenas en su contra y que demuestren que usted ha asumido responsabilidad cívica prestando servicios a la comunidad o servicios similares. Puede solicitar copias certificadas de los fallos y condenas en su contra por delito mayor al secretario del tribunal de circuito que lo declaró culpable y que le impuso su condena. también puede solicitar una copia de sus antecedentes penales a la policía estatal de Virginia. En ambos casos deberá pagar las tasas correspondientes.

D. Aprobación del tribunal. Si el tribunal aprueba su solicitud, usted recibirá una copia de la orden de aprobación. El tribunal también le enviará una copia de la orden al secretario del Estado de Virginia, quien luego se la enviará al Gobernador para decida si se le permite registrarse para votar.

E. Quién no puede presentar una solicitud. Usted no puede solicitar a un tribunal de circuito la aprobación de su derecho a registrarse para votar si ha sido condenado por uno de los siguientes delitos mayores:

1. Un “delito mayor violento” según se define en el artículo 19.2-297.1 o en el inciso C del artículo 17.1-805 del Código de Virginia. Los delitos mayores que se incluyen bajo esta definición son los siguientes:

- Instigación a la comisión de asesinato (artículo 18.2-29 del Código de Virginia).
- Asesinato en primer grado, asesinato en segundo grado u homicidio voluntario (artículos 18.2-30 a 18.2-33 y 18.2-35 del Código de Virginia).
- Homicidio involuntario con agravantes (artículo 18.2-36.1(B) del Código de Virginia).
- Cualquier delito mayor relacionado con mafias (artículos 18.2-40, 18.2-41 y 18.2-42.1 del Código de Virginia).
- Uso de fuerza o amenazas para satisfacer una exigencia de una pandilla callejera criminal (artículo 18.2-46.3 del Código de Virginia).
- Actos de terrorismo; posesión, fabricación o distribución de armas de terrorismo; o actos de bioterrorismo contra cultivos agrícolas o animales (artículos 18.2-46.5, 18.2-46.6 y 18.2-46.7 del Código de Virginia).
- Cualquier delito mayor de secuestro o rapto (artículos 18.2-47 a 18.2-49.1 y 18.2-50.3 del Código de Virginia).
- Cualquier delito mayor de agresión o lesiones corporales dolosas (artículos 18.2-51 a 18.2-55, 18.2-57 y 18.2-57.2 del Código de Virginia).
- Robo (artículo 18.2-58 del Código de Virginia).
- Robo de automóvil con violencia (artículo 18.2-58.1 del Código de Virginia).
- Amenazas al Gobernador o a su familia inmediata (artículo 18.2-60.1 del Código de Virginia).
- Acecho (artículo 18.2-60.3 del Código de Virginia).
- Violación de una orden de protección estando armado, agresión física o acecho contra una persona amparada por una orden de protección, ingreso al domicilio de una persona amparada por una orden de protección; tres o más condenas por violar una orden de protección con un acto o amenaza de violencia (artículos 18.2-253.2 y 18.2-60.4 del Código de Virginia).
- Delito mayor de agresión sexual (artículos 18.2-61, 18.2-63, 18.2-64.1, 18.2-64.2, 18.2-67.1 a 18.2-67.3, 18.2-67.4:1, 18.2-67.5 y 18.2-67.5:1 del Código de Virginia).
- Una tercera condena por intento de agresión sexual con agravantes (artículos 18.2-67.5(B) y -67.5:1 del Código de Virginia).
- Una tercera condena por agresión sexual (artículos 18.2-67.4 y -67.5:1 del Código de Virginia).
- Quemar o destruir una vivienda o un inmueble ocupado (artículo 18.2-77 del Código de Virginia).
- Quemar o destruir un edificio público mientras está ocupado (artículo 18.2-79 del Código de Virginia).

- Quemar o destruir un inmueble con la intención de defraudar o mediante el uso de una sustancia o dispositivo explosivo (artículo 18.2-80 del Código de Virginia).
- Poseer o fabricar bombas incendiarias u otros materiales o dispositivos explosivos (artículo 18.2-85 del Código de Virginia).
- Allanamiento de morada con la intención de cometer un delito (artículo 18.2-89 del Código de Virginia).
- Ingresar a una vivienda con la intención de cometer asesinato, violación o robo (artículo 18.2-90 del Código de Virginia).
- Ingresar a una vivienda con la intención de cometer un delito mayor (artículo 18.2-91 del Código de Virginia).
- Allanamiento de morada por la fuerza (artículo 18.2-92 del Código de Virginia).
- Ingresar a un banco armado con la intención de cometer latrocinio (artículo 18.2-93 del Código de Virginia).
- Delito mayor de acceso indebido a información personal mediante una computadora (artículo 18.2-152.7 del Código de Virginia).
- Obstruir o dañar un canal, una vía férrea o un cable eléctrico, cuando dicho delito constituye un delito mayor de clase 4 (artículo 18.2-153 del Código de Virginia).
- Disparar o lanzar proyectiles contra un tren, un automóvil o una embarcación, cuando dicho delito constituye un delito mayor de clase 4 (artículo 18.2-154 del Código de Virginia).
- Dañar una señal utilizada por una vía férrea, cuando dicho delito constituye un delito mayor de clase 4 (artículo 18.2-155 del Código de Virginia).
- Dañar o ingresar indebidamente a instalaciones o servicios públicos, cuando dicho delito constituye un delito mayor (artículo 18.2-162 del Código de Virginia).
- Disparar armas de fuego o proyectiles contra una vivienda o inmueble ocupado o dentro de ellos (artículo 18.2-279 del Código de Virginia).
- Disparar armas de fuego en lugares públicos de forma deliberada (incisos A y B del artículo 18.2-280 del Código de Virginia).
- Preparar un arma de resorte u otra arma mortal (artículo 18.2-281 del Código de Virginia).
- Apuntar, sostener o blandir un arma de fuego o un arma con hoja expuesta estando en un centro educativo (artículos 18.2-282(A) y 18.2-282.1 del Código de Virginia).
- Disparar contra vehículos poniendo en peligro a personas (artículo 18.2-286.1 del Código de Virginia).
- Llevar chaleco antibalas estando en posesión de un arma de fuego o arma blanca durante la comisión de un delito mayor o un delito violento (artículo 18.2-287.2 del Código de Virginia).

- Uso de una ametralladora en la comisión de un delito violento (artículo 18.2-289 del Código de Virginia).
- Uso de una ametralladora para fines agresivos (artículo 18.2-290 del Código de Virginia).
- Posesión o uso de una escopeta o rifle con el cañón recortado durante la comisión de un delito violento (artículo 18.2-300(A) del Código de Virginia).
- Posesión de un arma de fuego en un centro educativo (artículo 18.2-308.1(C) del Código de Virginia).
- Posesión de un arma de fuego por una persona declarada culpable de un delito mayor (artículo 18.2-308.2 del Código de Virginia).
- Venta de un arma de fuego a una persona que tiene prohibido poseerla (artículo 18.2-308.2:1 del Código de Virginia).
- Compra de un arma de fuego con la intención de vendérsela a una persona que tiene prohibido poseer armas de fuego (artículo 18.2-308.2:2(M) del Código de Virginia).
- Teniendo prohibida la posesión de armas de fuego, instigar, ayudar o emplear a otra persona para que compre un arma de fuego (artículo 18.2-308.2:2(N) del Código de Virginia).
- Uso o intento de uso de municiones restringidas durante la comisión o el intento de comisión de un delito (artículo 18.2-308.3 del Código de Virginia).
- Uso ilegal de un gas nocivo o nauseabundo (artículo 18.2-312 del Código de Virginia).
- Explotación comercial de un menor (artículo 18.2-346 del antiguo Código de Virginia o el artículo 18.2-346.01 del Código de Virginia actual).
- Facilitar la prostitución de un menor o hacer que un menor mantenga relaciones sexuales (artículo 18.2-348 del Código de Virginia).
- Usar vehículos para ayudar o propiciar las relaciones sexuales con un menor (artículo 18.2-349 del Código de Virginia).
- Llevarse o retener a una persona para prostituirla ilegalmente contra su voluntad o consentir que un tercero se lleve a un hijo menor u otra persona bajo su custodia o curatela para fines de prostitución (artículo 18.2-355 del Código de Virginia).
- Recibir dinero por la captación de una persona (artículo 18.2-356 del Código de Virginia).

Recibir dinero procedente de las ganancias de la prostitución (artículo 18.2-357 del Código de Virginia).

- Participar en la trata de personas con fines de explotación sexual comercial (artículo 18.2-357.1 del Código de Virginia).
- Retener a un hombre o una mujer en un lugar obsceno contra su voluntad (artículo 18.2-358 del Código de Virginia).
- Delitos contra la naturaleza que involucren a un miembro del núcleo familiar artículo 18.2-361(B) del Código de Virginia).

- Adulterio o fornicación con ciertos miembros de la familia (artículo 18.2-366(B) del Código de Virginia).
- Prostituir a la propia esposa (artículo 18.2-368 del Código de Virginia).
- Maltrato o descuido de un adulto incapacitado, cuando tal comportamiento dé lugar a enfermedades o lesiones corporales graves y dicho delito constituya un delito mayor (artículo 18.2-369 del Código de Virginia).
- Abusos deshonestos a menores (artículo 18.2-370 del Código de Virginia).
- Abusos deshonestos a menores que están bajo su custodia o supervisión (artículo 18.2-370.1 del Código de Virginia).
- Maltrato o descuido de menores por parte de un progenitor o tutor, cuando tal comportamiento dé lugar a lesiones graves (artículo 18.2-371.1 del Código de Virginia).
- Producción, publicación, venta o posesión de pornografía infantil con intención de distribución (artículo 18.2-374.1 del Código de Virginia).
- Segunda condena o condena subsiguiente por posesión de pornografía infantil (artículo 18.2-374.1:1(D) del Código de Virginia).
- Uso de medios electrónicos para facilitar a un menor la posesión de pornografía infantil o exhibirle pornografía infantil (artículos 18.2-374.3 y 18.2-374.4 del Código de Virginia).
- Segunda condena o condena subsiguiente por utilizar a un menor para que ayude con ciertos delitos sexuales o permitirle que lo haga (artículos 18.2-379 y -381 del Código de Virginia).
- Participar en un disturbio, cuando dicho delito constituye un delito mayor (artículo 18.2-405 del Código de Virginia).
- Participar en una reunión ilícita, cuando dicho delito constituya un delito mayor (artículo 18.2-406 del Código de Virginia).
- Incitación o instigación a un disturbio (artículo 18.2-408 del Código de Virginia).
- Ciertos delitos cometidos durante un disturbio o insurrección (artículo 18.2-413 del Código de Virginia).
- Daños a bienes o a personas causados por personas reunidas de forma ilegal o en un disturbio (artículo 18.2-414 del Código de Virginia).
- Quemar una cruz en la propiedad de otra persona con la intención de intimidar (artículo 18.2-423 del Código de Virginia).
- Quemar un objeto en la propiedad de otra persona con la intención de intimidar (artículo 18.2-423.01 del Código de Virginia).

- Colocar una esvástica en un inmueble utilizado para culto religioso o para fines educativos (artículo 18.2-423.1 del Código de Virginia).
 - Exhibir una soga de horca en la propiedad de otra persona con la intención de intimidar (artículo 18.2-423.2 del Código de Virginia).
 - Actividad paramilitar ilícita (artículo 18.2-433.2 del Código de Virginia).
 - Delito mayor de obstrucción a la justicia (artículo 18.2-460(C) del Código de Virginia).
 - Entrega de drogas, armas de fuego, municiones o explosivos a reclusos (artículo 18.2-474.1 del Código de Virginia).
 - Escaparse de la cárcel (artículo 18.2-477 del Código de Virginia).
 - Escaparse de un centro de menores (artículo 18.2-477.1 del Código de Virginia).
 - Escaparse de la cárcel o de la custodia de las autoridades (artículos 18.2-478, 18.2-480 y 37.2-917 del Código de Virginia).
 - Traición (artículo 18.2-481 del Código de Virginia).
 - Conspirar para incitar a una raza a la insurrección contra otra raza (artículo 18.2-485 del Código de Virginia).
 - Difusión no autorizada de información de inteligencia criminal que cause la muerte o lesiones corporales graves (artículo 52-48 del Código de Virginia).
 - Ciertos delitos mayores por parte de reclusos (artículo 53.1-203 del Código de Virginia).
 - Conspiración para cometer o intentar cometer un “delito mayor violento”.
 - Ser autor en segundo grado o cómplice instigador de un “delito mayor violento”.
 - Cualquier delito sustancialmente similar a los especificados como “delitos graves violentos” bajo las leyes de cualquier estado, el distrito de Columbia, los Estados Unidos o sus territorios.
2. Poseer más de 49 plantas de marihuana (artículo 4.1-1101 del Código de Virginia).
 3. Producir, vender, entregar o distribuir una sustancia ilícita o una imitación de sustancia ilícita (artículo 18.2-248 del Código de Virginia).
 4. Poseer una sustancia ilícita o una imitación de sustancia ilícita con la intención de producir, vender, entregar o distribuir dicha sustancia (artículo 18.2-248 del Código de Virginia).
 5. Transportar a Virginia una onza o más de cocaína en cualquiera de sus formas, cualquier otra sustancia ilícita de la Lista I o II o 5 libras o más de marihuana con la intención de vender o distribuir dicha sustancia (artículo 18.2-248.01 del Código de Virginia).
 6. Vender, entregar o distribuir más de una onza de marihuana (artículo 18.2-248.1 del Código de Virginia).

7. Entregar, distribuir o poseer marihuana para un recluso a manera de favor (artículo 18.2-248.1 del Código de Virginia).
8. Poseer más de una onza de marihuana con la intención de venderla, entregarla o distribuirla (artículo 18.2-248.1 del Código de Virginia).
9. Cultivar o poseer marihuana con la intención de manufacturarla para uso de terceros (artículo 18.2-248.1 del Código de Virginia).
10. Distribuir a una persona menor de dieciocho años, y tres años más joven que usted, sustancias ilícitas de la Lista I, II, III o IV, una imitación de sustancia ilícita o marihuana (artículo 18.2-255 del Código de Virginia).
11. Hacer que una persona menor de dieciocho años ayude en la distribución de sustancias ilícitas de la Lista I, II, III o IV, una imitación de sustancia ilícita o marihuana (artículo 18.2-255 del Código de Virginia).
12. Producir, vender o distribuir cualquier sustancia ilícita, imitación de sustancia ilícita o marihuana estando en un inmueble del tipo descrito en el artículo 18.2-255.2 del Código de Virginia o cerca de él, por ejemplo, una escuela, un centro comunitario, una biblioteca pública o un hospital estatal.
13. Poseer con la intención de fabricar, vender o distribuir cualquier sustancia ilícita, imitación de sustancia ilícita o marihuana estando en un inmueble del tipo descrito en el artículo 18.2-255.2 del Código de Virginia o cerca de él, por ejemplo, una escuela, un centro comunitario, una biblioteca pública o un hospital estatal.
14. Mantener una vivienda fortificada para actividades relacionadas con drogas (artículo 18.2-258.02 del Código de Virginia).
15. Hacer una declaración o anotación falsa en un informe electoral requerido por el título 24.2 del Código de Virginia (artículo 24.2-1016 del Código de Virginia).

Si usted fue declarado culpable de uno de los delitos mayores indicados más arriba, usted no puede solicitar al tribunal la aprobación de su derecho a registrarse para votar, y el tribunal no podrá aprobar su petición.